



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PROGRAMA AUDIT**

## **INFORME *FINAL TRAS LA* *REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL* **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE** **CALIDAD****

**UNIVERSIDAD CEU CARDENAL  
HERRERA DE VALENCIA**

**Versión 01**

**Julio, 2011**

## DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad CEU Cardenal Herrera (UCH-CEU)
Centro	Todos los Centros
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro, en sus niveles de Grado, Máster y/o Doctorado

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado Centro/ Universidad, conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria", analizadas las modificaciones presentadas, y considerando la existencia de elementos que aconsejan modificar la calificación otorgada en primera instancia, emite una valoración final **POSITIVA**.

## JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL ADOPTADA

Las condiciones planteadas por la Comisión al Diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UCH-CEU, fueron:

Con carácter de "**modificaciones necesarias**":

1. Definir e incorporar el perfil de egreso de los titulados (vinculado a la directriz "1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes").

En la nueva propuesta de mejora aportada por la Universidad CEU Cardenal Herrera, se ha incorporado el perfil de egreso de los titulados en el proceso PC05 para la Planificación y Desarrollo de la Enseñanza.

2. Definir e incorporar un procedimiento específico que desarrolle la metodología y evaluación del aprendizaje (vinculado a la directriz "1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes").

En la nueva propuesta de mejora aportada por la Universidad CEU Cardenal Herrera, se ha modificado el Manual de Procesos, incorporando el Proceso PC 15

## INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

---

Evaluación del Aprendizaje, así como el Manual de Calidad, para dar respuesta a la modificación propuesta por la Comisión de Evaluación del Programa AUDIT.

3. Definir e incorporar un procedimiento específico que desarrolle la presencia de mecanismos que regulen e informen sobre las normativas que afectan a los estudiantes, por ejemplo, reglamentos, uso de instalaciones, calendarios, horarios, etc. (vinculado a la directriz "1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes").

En la nueva propuesta de mejora aportada por la Universidad CEU Cardenal Herrera, se ha modificado el Manual de Procesos, incorporando el Proceso PA 18 Para la actualización y difusión de normativa, así como el Manual de Calidad, para dar respuesta a la modificación propuesta por la Comisión de Evaluación del Programa AUDIT.

Con estas modificaciones introducidas, se constata que se cumplen las condiciones planteadas en el informe de evaluación

Con carácter de "**modificaciones recomendadas**":

Se han atendido también las "modificaciones recomendadas" que el informe de evaluación apuntaba, aunque no son de obligado cumplimiento:

1. En relación a la estructura del documento
  - a) El procedimiento PA09 aparece denominado como "proceso de gestión de las prácticas externas" en lugar de "proceso de gestión del Personal de Administración y Servicios".
  - b) El procedimiento PC11 aparece denominado como "proceso de análisis, medición y mejora" en lugar de "proceso de medición, análisis y mejora".
  - c) Revisar el mapa de procesos de la Universidad que aparece en el manual del Sistema Interna de Garantía Calidad (capítulo 3 Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC) con el objeto de reubicar cada proceso en la directriz que le corresponde de acuerdo con las directrices de AUDIT. Por ejemplo el PA13 aparece en la directriz 1.1 cuando debería aparecer en la directriz 1.2.
  - d) En el capítulo 4 del manual del Sistema Interna de Garantía Calidad no se definen todos los grupos de interés relacionados con los diferentes procedimientos del sistema. Por ejemplo, en el manual, no aparecen los "colegios profesionales" que si se cita en el procedimiento PC 14.

En el documento de respuesta a las alegaciones, la Universidad CEU Cardenal Herrera, asume y corrige las cuestiones planteada en este apartado de manera satisfactoria.

## INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

---

2. Incorporar los procesos PA09 "Proceso de gestión del Personal de Administración y Servicios" y PA12 "Proceso de promoción del Personal de Administración y Servicios" cuando sean desarrollados y aprobados de acuerdo con los mecanismos previstos.

En el documento de respuesta a las alegaciones, la Universidad CEU Cardenal Herrera señala que "esta recomendación será atendida en el momento que los procesos sean definidos por los órganos competentes y aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad".

3. Desarrollar claramente los procedimientos relacionados con la presencia de sistemas de recogida y análisis de información dirigidos a los grupos de interés, definiendo qué, cómo y a quien vamos a informar.

En el Manual de Procesos de la Universidad CEU Cardenal Herrera, se han modificado los procesos PC 11 de medición, análisis y mejora y el PC 14 de difusión de la información pública para dar respuesta a esta recomendación.

4. Especificar con mayor grado de detalle el modo en que los grupos de interés participan en relación a los diferentes procedimientos.

En todos los procesos del manual se ha procedido a su revisión y actualización para definir la manera en que los diferentes grupos de Interés participan en relación a los diferentes procedimientos.

5. Especificar más claramente cuáles son los mecanismos que permiten la rendición de cuentas sobre los resultados de los diferentes procesos contemplados.

En todos los procesos del manual se ha procedido a su revisión y actualización para especificar más detalladamente los mecanismos de rendición de cuentas en relación a los diferentes procedimientos.

Con estas modificaciones introducidas, se constata que se cumplen las condiciones planteadas en el informe de evaluación

En resumen, la UCH-CEU, ha realizado un trabajo completo y pertinente de revisión del Diseño de Garantía Interna de Calidad, al que ha incorporado todas las modificaciones necesarias y a las modificaciones recomendadas formuladas en el informe de Evaluación, y que supone una mejora sustancial del mismo, por lo que se considera plenamente justificado modificar la valoración a **POSITIVA**.

### FORTALEZAS

Una vez evaluado, el SGIC de la UCH-CEU presenta, a juicio de la Comisión de Evaluación, las siguientes fortalezas:

1. Los aspectos puramente formales de presentación, ordenamiento y accesibilidad de la documentación (ordenada y completa), a excepción de lo que se indica en el apartado 1 de las propuestas de mejora con carácter de "modificaciones recomendadas".
2. La existencia de una serie de órganos con capacidad para gestionar el SGIC o definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento (especialmente, la Comisión para la Evaluación de la Calidad en la Universidad y las Comisiones de Garantía de Calidad por Centro).
3. La existencia del procedimiento que permite definir y aprobar la política y objetivos de calidad y los aspectos relacionados con dicha política, especialmente la difusión pública y por escrito de la política y los objetivos de calidad y la existencia de mecanismos que hagan posible el seguimiento, medición, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad.
4. La existencia de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.
5. Los procedimientos relacionados con la Garantía de la calidad de los programas formativos.
6. La definición de los criterios, así como del procedimiento, que hacen posible conocer cómo el Centro abordaría la eventual suspensión del título.
7. A pesar de no estar definido el perfil de egreso de los estudiantes, los procedimientos relacionados con la Inserción laboral, tanto en lo que se refiere a la orientación profesional de los estudiantes como al análisis y utilización de los resultados de la inserción laboral.
8. Los procedimientos relacionados con las políticas del personal académico y de apoyo a la docencia, especialmente las relacionadas con la formación y la evaluación del profesorado, ésta última a través del programa DOCENTIA.
9. La política relacionada con la gestión y la mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios.
10. La política relacionada con la gestión y la mejora de la calidad del personal de administración y servicios.

### DEBILIDADES

- No procede

### PROPUESTAS DE MEJORA

- No procede

### PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL SGIC

- No procede